

Argentina: se realiza hoy manifestación por el aborto legal frente al Congreso

El Ciudadano · 19 de febrero de 2018

Hoy, a las 18 hs, la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito en Argentina convocó a un "pañuelazo" frente al Congreso trasandino para reclamar la despenalización y legalización de la interrupción voluntaria del embarazo. (Foto: China Díaz / La Primera Piedra)



Una de las grandes deudas de la democracia para con la mitad de la población en Argentina. Así definen la necesidad de legislar la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) desde la Campaña por el derecho al aborto legal, seguro y gratuito al tiempo que anuncian una acción callejera que tendrá lugar desde las 18 frente al Congreso trasandino.

El objetivo es preparar el terreno para elevar nuevamente la propuesta de despenalización y legalización del derecho a la aborto en Argentina, algo que la Campaña estima que sucederá en marzo.

El aborto legal seguro y gratuito, así como el reconocimiento de la soberanía de las mujeres sobre sus cuerpos, va a ser también una de las consignas del Paro Internacional de Mujeres, el próximo 8M.

Según la Campaña, que recoge datos del Ministerio de Salud de la Nación, en Argentina las muertes por complicaciones derivadas de abortos practicados en la clandestinidad está entre las primeras causas de mortalidad materna. El Ministerio reconoce también que en el país hay entre 300 mil y 500 mil personas que abortan cada año, informa *Página 12*.

El proyecto de ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo, que cuenta con el aval de más de 350 organizaciones sociales, gremiales y las firmas de diputados de todos los bloques, fue presentado por primera vez en 2007.

Volvieron a hacerlo en 2008, con la firma de 22 diputados, y desde entonces fue elevado al Congreso una y otra vez, cada dos años. En ninguna de esas oportunidades logró superar el dictamen de comisión.

Se habla de aborto legal o Interrupción Legal del Embarazo (ILE) porque Argentina adhiere al modelo de causales: el artículo 86 del Código Penal dice que la práctica es legal cuando el embarazo es producto de una violación y cuando

representa un peligro para la vida o la salud de la mujer, teniendo en cuenta que la salud no sólo es física sino también social y emocional.

A través del fallo F.A.L. el Máximo Tribunal ratificó el derecho a interrumpir el embarazo en todas las circunstancias contempladas por ley, exhortó a las autoridades nacionales, provinciales y municipales a aprobar protocolos para ILE y recordó la necesidad de sancionar a quienes lo obstaculizan.

En 2015 el Ministerio de Salud de la Nación publicó el “Protocolo para la Atención Integral de las Personas con Derecho a la ILE”, pero no llevó adelante una estrategia para difundirlo y aplicarlo. De cualquier modo, para el Código Penal la ausencia de protocolos no es condición para que no se pueda acceder al aborto en Argentina.

De esta manera, el «pañuelazo» que se llevará a cabo durante el día de hoy, en referencia al símbolo que identifica a esta lucha, será un nuevo reclamo para la soberanía de las mujeres sobre sus cuerpos.

Fuente: [El Ciudadano](#)